



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35949 a 184/35951

10/07/2018

94386 a 94388

AUTOR/A: LÓPEZ ARES, Susana (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que se refieren a una noticia publicada sobre una Consulta vinculante formulada a la Dirección General de Tributos que, en su respuesta, reiteró el criterio ya manifestado con anterioridad en la Consulta 1763-99 (de 4 de octubre de 1999), en la 1866-03 (de 10 de noviembre de 2003), la V2236-13 (de 8 de julio de 2013) o la V3095-17 (de 29 de noviembre de 2017). Todas las Consultas referidas son públicas, y se puede acceder a ellas a través del siguiente enlace:

<https://petete.minhfp.gob.es/consultas/>.

Por lo tanto, cabe señalar que ni ha habido un cambio de criterio ni se van a realizar controles adicionales a los que se realizan en este sentido, ni se prevé recaudación.

Madrid, 08 de octubre de 2018